



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
EGPH/ECVS  
INT. N. **2045** 2018.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO QUE SE INDICA DE  
ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **29 NOV 2018**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3480

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d, del citado artículo.
- La Resolución Exenta N° 2215 de SEREMI (V. y U.), de fecha 27.07.2017, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° 12417 de fecha 29.10.2018, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el Certificado de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.) que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d, del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód. Grupo/ RUT Coprop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
16	27.07.2018	COPROPIEDAD 9	127816	II	VERDE AZÚL ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.	San Ramón	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
16		COPROPIEDAD 13	127817					
16		COPROPIEDAD 16	127819					
16		COPROPIEDAD 21	127825					
16		COPROPIEDAD 23	127826					
16		COPROPIEDAD 29	127829					
16		COPROPIEDAD 34	127835					

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



- b) Que, los proyectos que se indican en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, las obras se encuentran terminadas, pero presentaron retraso en la instalación de extractores que no estaban considerados en el proyecto original, lo que impidió ingresar los estados de pago en los plazos reglamentarios.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **112** Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondientes a los proyectos "**COPROPIEDAD 9, 13, 16, 21, 23, 29 y 34, Población La Bandera**", códigos de grupo N° **127816**, N° **127817**, N° **127819**, N° **127825**, N° **127826**, N° **127829**, N° **127835**, Título II, de la comuna de **San Ramón**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "**VERDE AZÚL ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MGS/ RPA/ HBG  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
  - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU N 12417 del 29.10.2018.  
15.11.2018

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.  
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)